

Ciudad de Buenos Aires, 12 de abril de 2023.-

**RESOLUCIÓN CNPT 0040/2023**

**Aprueba pedido de informes a Dirección Provincial de Salud Mental de Santa Fe**

**VISTO**

Lo dispuesto en los artículos 7 incs. c) y d), 8 incs. a) y b) de la Ley n°26827; Artículo 10 inc. A del Reglamento interno del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, y

**CONSIDERANDO**

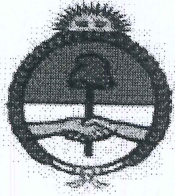
Que, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT) cuenta con la función de recopilar y sistematizar información de todo el Sistema Nacional para la Prevención de la Tortura, así como de cualquier otra fuente que se considere relevante.

Asimismo, y entre otras funciones, debe sistematizar los requerimientos de producción de información necesarios para el cumplimiento del Protocolo Facultativo para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y elaborar el programa mínimo de producción de la información que deberán ejecutar las autoridades competentes.

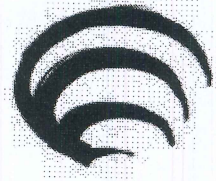
Que, además, cuenta entre sus facultades y atribuciones con la de solicitar datos, información o documentación a los responsables de centros públicos y/o privados en los que se encuentren personas privadas de su libertad, y/o a toda otra autoridad pública nacional y/o provincial y/o municipal, así como Poder Judicial y Ministerio Público en el ámbito nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, también puede acceder a la documentación, archivos y/o expedientes administrativos y/o judiciales donde conste información sobre personas privadas de la libertad y/o sobre sus condiciones.





COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



Que, teniendo en cuenta dichas atribuciones, el Secretario Ejecutivo ha elevado a consideración de este pleno, según orden del día de reunión plenaria del día de la fecha, el pedido de informes a la Dirección Provincial de Salud Mental de la Provincia de Santa Fe, en virtud del conocimiento por parte de este organismo del fallecimiento de Gabriel Pérez, alojado en la Colonia Psiquiátrica, Oliveros, Provincia de Santa Fe. Específicamente, solicitando que se informe sobre acciones impulsadas y/o sumarios administrativos iniciados con posterioridad al hecho, y si qué medidas tratamentales se tomaron con otros posibles usuarios vinculados al hecho.

Que, la presente se dicta en uso de las atribuciones según arts. 7 y 8 de la Ley 26.827.

Es por ello que,

**El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el pedido de informes a la Dirección Provincial de Salud Mental de la Provincia de Santa Fe.

**Artículo 2°:** Registrar, notificar, publicar y oportunamente archivar.

Juan Manuel Irazábal  
Presidente  
CNPT

Alex Ziegler  
Comisionado C.N.P.T.

Josefina Ignacio  
Comisionada C.N.P.T.

Andrea Triolo  
Comisionada C.N.P.T.

Alejandra Mumbach  
Comisionada C.N.P.T.

Gustavo Palmieri  
Comisionado C.N.P.T.

Diana Conti  
Comisionada C.N.P.T.

Rocio Alconada Alfonsín  
Comisionada C.N.P.T.